



Ejea, cuna oficial del Justicia

“Nos, que cada uno de nosotros somos igual que vos y todos juntos más que vos, te hacemos Rey si cumples nuestros fueros y los haces cumplir, si no, no”.

(Coronaciones de los Serenísimos Reyes de Aragón, Jerónimo de Blancas, 1641)

En las Cortes celebradas en Ejea en 1265 (en medio de un intenso malestar entre la nobleza por la situación económica) se instituye la figura del Justicia.

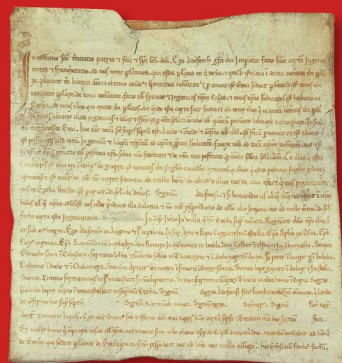
Se ocupará de dirimir los pleitos entre el rey y los nobles o de los nobles entre sí (en el primer caso con el consejo de los ricos hombres y caballeros asistentes y que no tuvieran intereses en el pleito, y en el segundo caso con el rey y los nobles no afectados).

El Fuero 5 de esas Cortes dice así:

Item: Quod in omnibus causis que erunt inter ipsum regem vel successores suos et richos homines, quod iustitia Aragonum iudicet cum consilio richorum hominum et militum qui erunt in curia dummodo non sint de partida. In omnibus aliis causis que erunt inter richos homines, milites et infanciones iudicet iusticia Aragonum de ipsius regis consilio et de consilio richorum hominum, militum et infancionum qui erunt in curia dummodo non sint de partida ut dictum est.



Jaime I de Aragón convocó las Cortes de Ejea



La situación del Justicia se consolida a través del Privilegio General de 1283, que confirma su condición de juez medio y lo convierte en presidente de las Cortes. Se constituye también en el principal guardián del ordenamiento foral frente a la amenaza del Derecho romano hasta el punto de velar por la pureza de los Fueros y verterlos del aragonés –en que son redactados originariamente– al latín –idioma con el que adquieren un carácter más solemne y oficial–.

En 1442, la institución es reconocida como oficio vitalicio, pretendiéndose que lo ha sido así en el espíritu de los Fueros y según la costumbre, y rechazándose el que pueda ser cambiado a voluntad del monarca.

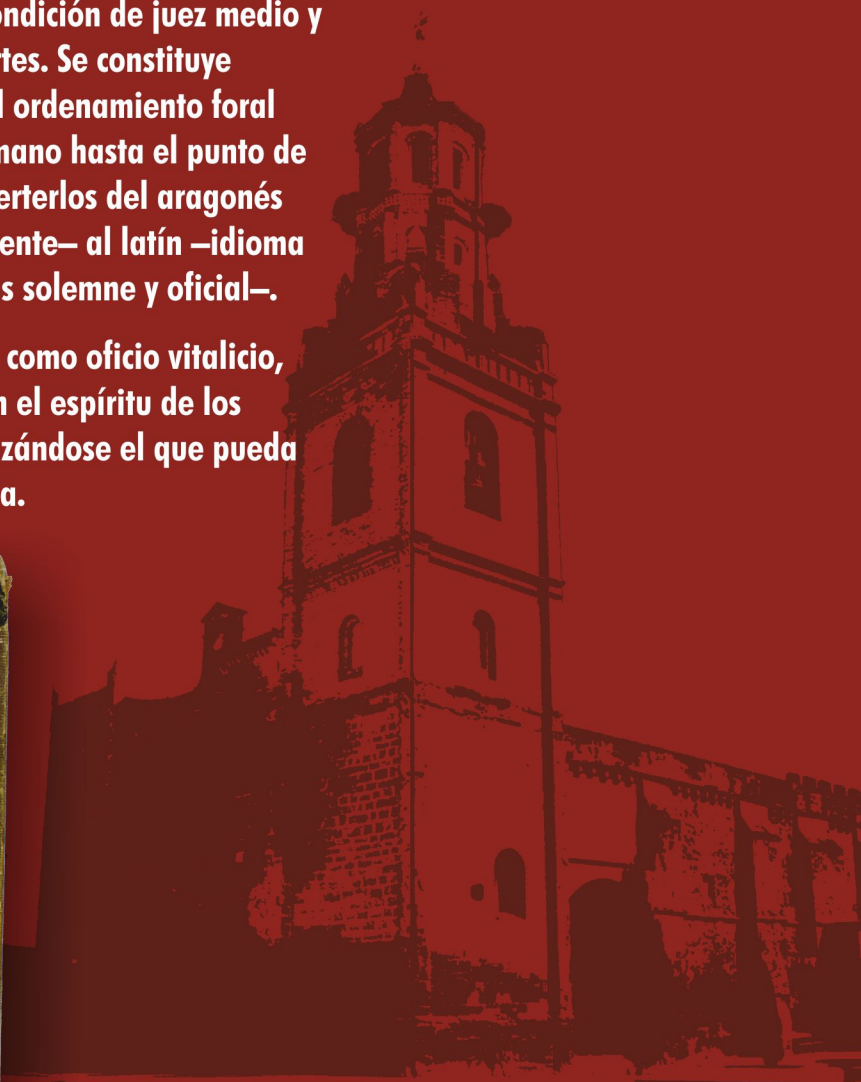
PARA SABER MÁS

Luis González Antón (1978):
Las Cortes de Aragón.
Zaragoza, Editorial Librería General.

Esteban Sarasa Sánchez (1979):
Las Cortes de Aragón en la Edad Media. Zaragoza, Guara editorial.

http://www.aragon.es/VisitarAragon/Subtemas/ConoceAragon/Subtemas/ci.03_Instituciones.detalleVisita?channelSelected=0

http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=4319



Iglesia de Santa María de la Corona, Ejea de los Caballeros.



Iglesia de San Salvador, Ejea de los Caballeros.



Audio

